



**VISTO**

La Comunicación N° 15/2013 sancionada en la Sesión Ordinaria N° 5 del día 3 de junio ppto.; y

**CONSIDERANDO**

Que en la parte resolutive de la referida Comunicación se solicita al Departamento Ejecutivo informe a este cuerpo desde qué fecha está en funcionamiento en el partido de Brandsen el programa de inclusión implementado por aplicación del Programa de Inversión Social de la Nación del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, entre otros datos de interés requeridos por el Honorable Cuerpo de Concejales;

Que en el debate llevado adelante al sancionar la referida Comunicación N° 15/2013, y al decir de los señores concejales - según consta en el acta respectiva- se trataría de Cooperativas provenientes de la jurisdicción provincial de la Provincia de Buenos Aires y no de la jurisdicción nacional como se suponía desde un comienzo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

**COMUNICACIÓN N° 17/13**

**ARTICULO 1°.-** Solicítese al Departamento Ejecutivo informe a este cuerpo si están ----- desarrollando actividades en el partido de Brandsen cooperativas de trabajo provenientes de provincia de Buenos Aires.-

**ARTICULO 2°.-** Solicítese también al Departamento Ejecutivo informe a este cuerpo en el ----- caso de que se encuentren trabajando las cooperativas mencionadas en el artículo 1°, de igual modo, fecha de comienzo de sus actividades, nómina de beneficiarios, la carga horaria laboral diaria, los montos mensuales percibidos y la modalidad de cobro.-

**ARTICULO 3°.-** Solicítese asimismo al Departamento Ejecutivo informe a este cuerpo que ----- tareas se encuentran realizando, en qué localidades y en que barrios del distrito.-

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al registro oficial y cumplido ----- archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA SEIS/ DOS MIL TRECE, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.-**

**Marcia E. Tunessi**  
Secretaria HCD

**Marcelo E. Giovannone**  
Presidente HCD